



ASUNTO:	RESOLUCION DE COMITÉ MUNICIPAL PARA LA CLASIFICACION DE LA INFORMACION : DECLARACION DE INEXISTENCIA
SOLICITUD DE INFORMACION	S.338/16
RECURSO DE REVISION	RR/091/16
NO. DE ACTA	CMT/APM-16-19/DI/S.338/16

Victoria de Durango, Dgo., a 20 de septiembre de dos mil dieciséis.

Acta para resolver la declaración de inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso número S.338/16, objeto del recurso de revisión RR/091/16 del recurrente José Francisco Serrano Herrera, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha veintiuno de Junio de dos mil dieciséis, la Unidad de Transparencia e Información Municipal, recibió mediante el sistema de solicitudes de información de la página web del Municipio de Durango, la solicitud de acceso identificada con el folio S.338/16, en la que se requiere:

SOLICITO COPIA DE LA RESPUESTA AL OFICIO NÚMERO IM/1278/2014 GIRADO POR EL LIC. JUAN RAFAEL ROSALES SIDA Y RECIBIDO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014 POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y QUE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015 SE NOTIFICÓ QUE AÚN NO SE EMITÍA RESPUESTA AL OFICIO YA QUE SE ENCONTRABA EN PROCESO DE VERIFICACIÓN EN EL ÁREA JURÍDICA.

2.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Durango y el Artículo 10 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Durango, el veintidós de junio de dos mil dieciséis le fue remitido el Acuerdo de Admisión para su debida tramitación y contestación a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas.



3.-Que con fecha diecisiete de julio de dos mil dieciséis la M.F. Diana Gabriela Gaitán Garza, Directora Municipal de Administración y Finanzas, a través de su oficio identificado con el número 5630.07/2016, atendió la solicitud de información en los términos siguientes:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN MUNICIPAL

Oficio No. 5630.07/2016.

LIC. JOSÉ ANTONIO FIERRO SANTACRUZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN MUNICIPAL

Por medio de la presente y en relación al oficio S.338/16, donde a través de la Unidad de Transparencia e Información Municipal el solicitante requiere: "SOLICITÓ COPIA DE LA RESPUESTA AL OFICIO NÚMERO IM/1278/2014 GIRADO POR EL LIC. JUAN RAFAEL ROSALES SIDA Y RECIBIDO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014 POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y QUE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015 SE NOTIFICÓ QUE AÚN NO SE EMITÍA RESPUESTA AL OFICIO YA QUE SE ENCONTRABA EN PROCESO DE VERIFICACIÓN EN EL ÁREA JURÍDICA."

Me permito informarle que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los registros de la Subdirección de Recursos Humanos de esta Dirección, no se encontró el documento solicitado.

Sin otro particular por el momento y cumpliendo con la responsabilidad de transparencia y acceso a la información pública me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.
Victoria de Durango, Dgo., a 12 de Julio de 2016.

M.F. DIANA GABRIELA GAITÁN GARZA
DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.C.B. Archivo
GARZA

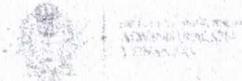
4.- Con fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, el solicitante ahora recurrente interpuso Recurso de Revisión ante el IDAIP por considerar de manera textual que: En fecha 27 de abril de 2015 la Directora Municipal de Administración y Finanzas me informa que no se ha emitido respuesta alguna al oficio en mención, derivado a que se encuentra en proceso de verificación con el área jurídica. En fecha 12 de julio de 2016 la Directora Municipal de Administración y Finanzas me informa que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los registros de la Subdirección de Recursos Humanos de esta dirección, no se encontró el documento solicitado.



5.- El quince de julio de dos mil dieciséis, se recibió, el auto de admisión del Recurso de Revisión de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, identificado con el número de expediente **RR/091/16**, en el que se solicita dar contestación al recurso impugnativo

En razón de lo anterior mediante oficio número 5668.07/2016 la M.F. Diana Gabriela Gaitán Garza, Directora Municipal de Administración y Finanzas, informo a la Unidad de Transparencia e Información Municipal lo siguiente:

Handwritten signature/initials



Oficio No. 5668.08/2016.

LIC. JOSÉ ANTONIO FIERRO SANTACRUZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN MUNICIPAL

Por medio de la presente y en relación al Recurso de Revisión RR/091/16, donde a través de la Unidad de Transparencia e Información Municipal el solicitante requiere: "SOLICITO COPIA DE LA RESPUESTA AL OFICIO NÚMERO IM/1278/2014 GIRADO POR EL LIC. JUAN RAFAEL ROSALES SIDA Y RECIBIDO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014 POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y QUE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015 SE NOTIFICÓ QUE AUN NO SE EMITÍA RESPUESTA AL OFICIO YA QUE SE ENCONTRABA EN PROCESO DE VERIFICACIÓN EN EL ÁREA JURÍDICA."

Me permito informarle que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los registros de la Subdirección de Recursos Humanos de esta Dirección, no se encontró el documento solicitado, por lo que de acuerdo al oficio 601.08.2016, se declara inexistente la información solicitada.

Sin otro particular por el momento y cumpliendo con la responsabilidad de transparencia y acceso a la información pública me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Large handwritten signature/initials



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., a 02 de Agosto de 2016.

Handwritten signature of Diana Gabriela Gaitán Garza



M.F. DIANA GABRIELA GAITÁN GARZA
DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 0000423

CCP Archivo
CAHS



Por su parte mediante oficio número 601.08/2016 la Subdirección Municipal de Recursos Humanos, con base al requerimiento formulado por la Directora Municipal de Administración y Finanzas Indico lo siguiente:





Oficio No 601.08/2016

M.F. DIANA GABRIELA SALTÁN GUZZO
DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

Por medio de presente y derivado del Recurso de Naturaleza R0003/16, donde se solicita COPIA DE LA RESPUESTA AL INTERPUNTO OFICIO 6012792314 DIRIGIDO POR EL LIC. JUAN RAFAEL BOWLES SANCHEZ Y RESUELTO EL DIA 6 DE DICIEMBRE DEL 2014 POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y QUE EL DIA 27 DE ABRIL DE 2015 SE NOTIFICO DICTANDO NO SE EMITA RESPUESTA AL OFICIO YA QUE EL INTERPUNTO EN PROLESA DE VERIFICACION EN EL AREA JURIDICA

Se permite informarse que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los registros de la subdirección a mi cargo lo anterior ya no se encontró respaldo documental del oficio de cuestión, por lo que se emite la presente a la interacción.

Quedo atento a cualquier duda, quedo, atentamente, a su disposición.

ATENTAMENTE
SUFRAJO EFECTIVO.- NO REELECCION
Victoria de Durango, Pgo. a 05 de Agosto de 2016.

C.P. EDUARDO MATUK LÓPEZ DE NAVA
SUBDIRECTOR MUNICIPAL DE REC. HUMANOS



[Handwritten signature and scribbles]

6.- Con fecha 15 de septiembre de dos mil dieciséis se notificó ante esta Unidad de Transparencia la resolución emitida por el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, mediante oficio número IDAIP/2693/16, donde resuelve modificar la respuesta del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, por lo que se requiere, sea emitido por conducto del Comité de Transparencia, la declaración de inexistencia de la información solicitada.

CONSIDERANDOS

I.- El Comité Municipal de Transparencia, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 fracción II, y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Durango.

II.- Este Comité Municipal de Transparencia, después de analizar el presente caso y tomar en cuenta el contenido de la respuesta, determinó confirmar la manifestación de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas establecidas en el oficio número 5668.08/2016, quien manifiesta que una vez seguido el procedimiento, por cada uno de los departamentos de la Subdirección de Recursos Humanos, señalaron haber realizado una búsqueda dentro de sus archivos sin que se localizará la información requerida, por tal motivo se advierte





GOBIERNO DE
Durango
MUNICIPAL

que este sujeto obligado se encuentra en imposibilidad jurídica y material de proporcionar el documento requerido.

Conforme a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción II y IX, y 134 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Durango, este Comité Municipal para la Clasificación de la Información determina RESOLVER lo siguiente:

UNICO: Se confirma el carácter de **INEXISTENCIA DE LA INFORMACION**, para dar cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión número RR/091/16.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité Municipal de Transparencia, Lic. Claudia Ernestina Hernandez Espino, L.A. Francisco Bueno Ayup y la Dra. Emilia Espinoza Castro, en sesión celebrada en la fecha al inicio señalada.

LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO
PRESIDENTA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA.

L.A. FRANCISCO BUENO AYUP
VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
TRANSPARENCIA

DRA. EMILIA ESPINOZA CASTRO
SECRETARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN MUNICIPAL

Av. 20 de Noviembre #500 B Ote. Zona Centro
el. (618)137-84-81

www.municipiodurango.gob.mx